



Radicado: D 2022070006961

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece “**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante oficio con radicado No. 2022020063288 del 30 de noviembre de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda, adicionar al presupuesto recursos para asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica, los servicios y la seguridad de la información, en apoyo a la misión y visión de la Gobernación de Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó Concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No.2022020064211, del 6 de diciembre de 2022, con el fin de trasladar recursos por valor de \$1.200.000.000, entre proyectos de inversión para la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020064325 del 6 de diciembre de 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E) certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión de la Secretaría de Hacienda, para la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica (Hardware y Software) que permite prestar los diferentes servicios a la Comunidad del Departamento de Antioquia y realizar el proceso que consiste en “*Adquisición de licencias de SAP con soporte y mantenimiento*”, para cumplir las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 UNIDOS, con destino al siguiente proyecto de inversión:
  - ✓ Fortalecimiento Sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	172H	2-3	C45994	220289	\$1.200.000.000	Consolidación de la Hacienda Pública
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.200.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	\$1.200.000.000	Fortalecimiento sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.200.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros - Profesional Universitario		6-12-2022
Revisó	Orlando González Baena - Profesional Especializado		6-12-22
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		6-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera de Hacienda - Directora de Presupuesto (E)		6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.